PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-076-2026
INVITACIÓN PÚBLICA
(12 DE AGOSTO DE 2026)

EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO CAUCASIA**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente.

INVITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Caucasia – Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

Canal electrónico para fallas en la plataforma SECOP II.

En caso de presentarse fallas en la plataforma SECOP II y en aplicación a los protocolos de indisponibilidad de la misma, se dispone como canal electrónico para comunicaciones, observaciones y presentaciones de oferta dentro de los procesos contractuales, el correo electrónico contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

CRONOGRAMA.

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015).

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, contratación de "Mínima Cuantía".

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de Caucasia – Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS ELECTRICAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA"

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, sin exceder vigencia fiscal.

3. LOCALIZACIÓN: Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el área urbana del Municipio de Caucasia.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CUARENTA Y NUEVA MILLONES M.L. ($49.000.000,00),** con cargo a la disponibilidad presupuestal número 00584 del 08 de mayo de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OOFICIAL
2.3.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.1.16 - impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	$49.000.000,00	$49.000.000,00

Valor establecido conforme a los estudios de mercado y la necesidad justificados así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	SILLA DE RUEDAS ELECTRICA REPOSABRAZOS Y PIES ABATIBLES HE701*Indicada para personas adulto mayor que se desplacen en lugares internos como centros comerciales, casa y terrenos regulares y lisos. *Personas tranquilas y poco activas. *Cambio automático de modo manual a modo eléctrico evitando la ayuda de otra persona brindando mayor autonomía. *Marco liviano y plegable fácil de trasladar. *Permite el desplazamiento de las personas de manera independiente en trayectos cortos y terrenos lisos.	8	$6.000.000,00	$48.000.000,00
			VALOR TOTAL	**$48.000.000,00**

5. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: el cien (100%) del valor del contrato una vez se entregue la totalidad de los bienes objeto del contrato, previa presentación de la certificación entregada por parte del supervisor del presente contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA**.**

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.
Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.
Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

6. GENERALIDADES DEL CONTRATO

6.1 SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Caucasia, a través de la Secretaría de Salud Inclusión y participación Ciudadana.

6.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba la aceptación de la oferta.

6.3. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

6.4. LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

6.5. TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

6.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

6.7. DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de Caucasia (Antioquia).

6.8. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

6.9 MULTAS. - EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

6.10 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

6.11. PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

7. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Caucasia podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1.
8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
17) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.
18) Cuando no se anexe el Certificado de Matricula Mercantil o Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
19) La no presentación de la oferta económica.
20) La no firma de la oferta económica.

CAPITULO III

8. REQUISITOS HABILITANTES.

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el Diligenciar Formato N° 1 proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Certificado sobre su existencia y representación Certificado de Cámara y Comercio legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado cámara de comercio
03	Certificado de Registro Mercantil Las personas Certificado de Cámara y Comercio personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino 17 años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas. .	Certificado cámara de comercio

04	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT
05	Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica	Formato único hoja de vida
06	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co, no superior a un (1) mes
07	Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona jurídica y natural si aplica.	Certificado con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página ww.procuraduria.gov.co
09	Certificados antecedentes judiciales persona jurídica y natural si aplica.	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJUdicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal no superior a un (1) mes.
10	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC — Ley 1801/2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC no superior a un (1) mes
11	REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, no superior a un (1) mes.
12	Certificado de delitos sexuales	Página de la policía en el link consultas no superior a un (1) mes
13	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
14	Libreta Militar	Persona Natural menor de cincuenta 50 años si es de sexo masculino.
15	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad	Diligenciar y firmar Formato No 2.
16	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No 3.
17	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas	Diligenciar y firmar Formato No 4.
18	Propuesta económica	Diligenciar y firmar Formato No 5.

9. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. Persona jurídica que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de comercio de productos y aparatos ortopédicos en general e instrumentos médicos.

9.1. Persona jurídica cuente con un tiempo mínimo de constitución no inferior a diecisiete (17) años, en el momento del cierre del proceso.

9.2. El contratista deberá otorgar una garantía mínima de treinta y seis (36) meses por defectos de fabricación, así como asegurar la disponibilidad de repuestos y servicio técnico; la entrega deberá realizarse en el lugar que indique la entidad dentro del municipio de Caucasia, en su empaque original y con verificación de funcionamiento al momento de la recepción, finalmente, el proveedor deberá brindar, cuando la entidad lo requiera, una inducción básica sobre el uso adecuado y mantenimiento de las sillas de ruedas, dirigida al personal o beneficiarios.

9.3. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo cuatro (04) contrato cuyo valor total sea mayor a 60 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar entre entidades públicas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Estudio Previo.

9.4. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo dos (02) actas de liquidación cuyo valor total sea mayor a 60 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar entre Empresas Sociales Del Estado cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Estudio Previo.

9.5. El contratista deberá suministrar sillas de ruedas eléctricas completamente nuevas, sin uso previo, en óptimas condiciones de funcionamiento y de primera calidad, diseñadas para población adulta mayor con movilidad reducida, garantizando condiciones de seguridad, ergonomía y durabilidad, estas deberán contar con una estructura en acero o aluminio de alta resistencia, con tratamiento anticorrosivo, sistema plegable que facilite su almacenamiento y transporte, y una capacidad de carga mínima de 100 kg, procurando además un peso adecuado que permita su fácil manipulación.

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN ELEMENTO REQUERIDO	CANT
1.	**SILLA DE RUEDAS ELECTRICA REPOSABRAZOS Y PIES ABATIBLES HE701***Indicada para personas adulto mayor que se desplacen en lugares internos como centros comerciales, casa y terrenos regulares y lisos. *Personas tranquilas y poco activas. *Cambio automático de modo manual a modo eléctrico evitando la ayuda de otra persona brindando mayor autonomía. *Marco liviano y plegable fácil de trasladar. *Permite el desplazamiento de las personas de manera independiente en trayectos cortos y terrenos lisos.		8

CAPITULO IV

10. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO: Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado
en la página del SECOP.

CAPITULO V

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: El Municipio de Caucasia verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

12. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

13. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

FIRMADO EL ORIGINAL
JHOAN ODERIS MONTES CORTES.
Alcalde

	Nombres y Apellidos -Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Esmeralda Herrera Silva – Abogada especialista	12/08/2026	
Revisó	Carolina Andrea Arboleda Franco – Abogada especialista	12/08/2026	
Aprobó	Juan Carlos Uribe López - Secretaría de Salud Inclusión y participación Ciudadana	12/08/2026	

FORMATO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA
E.S.M.

Nosotros los suscritos: ---------- de acuerdo con la invitación publica **N° MC-XXX-2026**, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de---------- ($).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y

Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Caucasia

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal----------
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
No. del NIT [Consorcio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

FORMATO N° 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL

Yo ----------identificado (a) con C.C. de. ----------, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en ---------- a los días del mes---------- de 2026.

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL
Cédula N°

FORMATO N° 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo---------- identificado con---------- en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT---------- debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de ---------- certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo----------identificado con ---------- y con Tarjeta Profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit……..debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en---------- a los ---------- ( ) del mes---------- de 2026.

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FORMATO N° 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No MC-XXXX-2026.

Nro.	CONTRATO	RESOLUCION MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCION SANCION	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo---------- identificado con cédula de ciudadanía ----------y Representante Legal de ---------- declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPON ENTE
NIT
C.C.

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N°4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 70 y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. lo. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de---------- a los XX del mes---------- del año 2026.

Nombre y Firma del Representante Legal

NOMBRE DEL PROPON ENTE
NIT
C.C.

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

FORMATO No 5

FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA

Fecha,

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No MC-XXX-2026.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

NOMBRE DEL PROPON ENTE
NIT
C.C.

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.